



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para producciones escénicas de carácter profesional, 2020.

El Director Insular de Cultura con fecha 20 de mayo de 2021 adoptó la siguiente resolución:

“Visto expediente relativo a la convocatoria de subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional, 2020 cuyos principales trámites administrativos se detallan a continuación:

Aprobación bases reguladoras:	Consejo Insular de Gobierno 06/03/2018
Publicación bases:	BOP nº 37 de 26/03/2018
Aprobación convocatoria:	Consejo Insular de Gobierno 27/10/2020
Línea SIGEC:	2020-000355
Importe convocatoria:	130.000,00 €
Publicación convocatoria:	BDNS: 530447
	BOP: N.º. 132, de 02/11/2020
Presentación de solicitudes:	Del 3 al 19 de noviembre de 2020
Subsanación de solicitudes:	Del 4 al 21 de diciembre de 2020
Propuesta provisional:	19/02/2021
Presentación de alegaciones:	Del 23 de febrero al 8 de marzo de 2021
Propuesta definitiva:	12/03/2021

Resultando que los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarias de las mismas, constando en los correspondientes expedientes los certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Resultando que con fecha 31 de marzo del año en curso José Meléndez Aguilar remite un escrito de renuncia a la subvención propuesta para el proyecto Reflejo/Réflexion al no poder realizar, por motivos de las restricciones impuestas por la pandemia, las residencias artísticas que constituían el 80% del mismo.

Resultando que los beneficiarios propuestos han aceptado expresamente la concesión de la subvención tal como exige la base 12ª y no tienen pendientes justificaciones de subvenciones otorgadas anteriormente para la misma finalidad o conducta al ser ésta la primera convocatoria que el Servicio Administrativo de Cultura realiza con esta finalidad y objeto.

Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	21/05/2021 09:51:36
Observaciones	Por ausencia de la Jefa del Servicio	Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==		





Considerando no obstante que la Base 27.2 de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 2021 ha modificado la distribución competencial, correspondiendo la concesión de las subvenciones por beneficiario y línea de subvención, al Consejero/a o Director/a Insular sin límite de cuantía.

Considerando que el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que el artículo 10.1 g) y el 16.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife asigna a los Consejeros de Área y a los Directores Insulares idéntica competencia en relación con autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y demás condiciones que se fijen para cada ejercicio en las bases de ejecución del presupuesto. La asignación indistinta de la competencia para la concesión de subvenciones establecida en la base 27 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo hace necesario aplicar el criterio de especificidad por razón de la materia, correspondiendo en consecuencia a la Dirección Insular de Cultura ejercer la misma.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva de fecha 12 de marzo y previo informe favorable de la Intervención General, **resuelvo**:

Primero: Desestimar las siguientes solicitudes de subvención por los motivos igualmente indicados:

Cod. Motivo de desestimación

- 1 Incumple el requisito de ser un espectáculo de carácter profesional de teatro, danza, circo, artes de calle, o cualquier lenguaje escénico que incluya estas disciplinas.
- 2 No subsana.
- 3 Puntuación global inferior a 50 puntos.
- 4 Insuficiencia de crédito.
- 5 Desistimiento

Expdte.	NIF	Solicitante	Proyecto	Mod.	Motivo
E2020003024 S00001	***7971**	Paloma Hurtado de la Cruz	Llueven virutas de papel	B	4
E2020003024 S00002	***2436**	José Pedro Hernández Jorge	+1º C	B	4
E2020003024 S00004	****0455*	Antonia Jaster	Crimen y Conquista	B	4
E2020003024 S00005	B38901625	Timaginas Teatro SL	Magallanes-Elcano. La primera vuelta al mundo	B	3
E2020003024 S00006	***7310**	Darío Barreto Damas	Screensaver	B	4
E2020003024 S00008	***0183**	Darío Cardona Nicholls	Festival de títeres y marionetas En =Da	B	1
E2020003024 S00009	***5001**	María del Carmen Mayoral Cañamero	Zapatos de arena	B	4
E2020003024 S00012	B38807517	Zalatta Teatro SL	Antígona, de María Zambrano	B	4

Código Seguro De Verificación	N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	21/05/2021 09:51:36
Observaciones	Por ausencia de la Jefa del Servicio	Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==		





E2020003024 S00014	***6055**	Dimas Jesús Cedrés Martín	Robots	B	4
E2020003024 S00016	B76664861	Ángel Verde Producciones SL	Fugit	B	4
E2020003024 S00019	B38458089	M.C.B. Gestion Cultural SL	Virtual	B	4
E2020003024 S00020	***7479**	Acerina Ramos Amador	The Last Animal	B	4
E2020003024 S00022	***8311**	Cristina Hernández Cruz	Para no matarnos	B	2
E2020003024 S00023	***6367**	Roberto Domingo Torres Rodríguez	El pastor	B	4
E2020003024 S00025	***3592**	Natanael Ramos García	Garóé Suite - Orquesta de jazz del Atlántico	B	1
E2020003024 S00026	B38958765	Troysteatro SL	Obra Teatral ¡Qué Hambre, qué sed, qué frío!	A	3
E2020003024 S00024	***3478**	José Meléndez Aguilar	Reflejo/Réflexion	B	5

Segundo: Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Exp.	NIF	Solicitante	Proyecto	Mod	Importe
E2020003024S00017	B76705516	VECTOR DE IDEAS SL	Liso, estriado, liso	A	5.000,00€
E2020003024S00021	****6656*	DANIELI EDOARDO	Ágata	A	4.950,00€
E2020003024S00013	***4904**	GONZALEZ MANTECON CARLOTA	Casi pálpito	A	5.000,00€
E2020003024S00010	B38810925	DELIRIUM TEATRO SL	La buena vecindad	B	22.840,00€
E2020003024S00011	***1893**	GOMEZ QUINTANA PAULA	La carne	B	25.000,00€
E2020003024S00015	***0926**	CUEVAS CARAVACA FRANCISCO JAVIER	Esto que tú ves	B	13.500,00€
E2020003024S00018	B76786581	LABORATORIO ESCENICO SL	Arona	B	20.000,00€
E2020003024S00003	***2542**	GONZALEZ-MONJE GARCIA BIBIANA	Person	B	19.701,00€
E2020003024S00007	B38835104	BURKA TEATRO SL	Hipótesis sobre el edén	B	5.000,00€

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicta la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía.

Las actividades subvencionadas deberán realizarse entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento aportando a tal fin la documentación establecida en la Base 15ª de la convocatoria, en los siguientes plazos:

Código Seguro De Verificación	N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	21/05/2021 09:51:36
Observaciones	Por ausencia de la Jefa del Servicio	Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==		





Fecha de estreno	Fecha de justificación
De 1 de julio a 31 de diciembre de 2020	Hasta el 28 de febrero de 2021
De 1 de enero a 30 de marzo de 2021	Hasta el 31 de mayo de 2021
De 1 de abril a 30 de junio de 2021	Hasta el 10 de septiembre de 2021

Tercero: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2021-000047 realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	21-001867
Nº ítem	21-002599
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900
Línea subvención:	2020-000355
Importe:	130.000 €

Cuarto: Anular la autorización de la cantidad de nueve mil nueve (9.009,00) euros contabilizada mediante propuesta contable en fase A nº 21-001867, ítem 21-002599, aplicación presupuestaria 21-1141-3343-47900 y línea de subvención 2020-000355, por ser un crédito no asignado a gasto.

Quinto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Sexto: El presente acuerdo de concesión pone fin a la vía administrativa (art. 63.2 RLGS), pudiendo interponerse contra el mismo, potestativamente, **recurso de reposición** ante el órgano concedente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es>), y en el Tablón de Anuncios de la Corporación de conformidad con lo establecido en la Base 11ª que rigen la convocatoria, o bien podrá interponerse directamente **recurso contencioso-administrativo** en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	21/05/2021 09:51:36
Observaciones	Por ausencia de la Jefa del Servicio	Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N4BQ/Fqa203v7QlrHIdZ7w==		

